*""AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO""*

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 504-2023- GRA-GG-GRI-DRTCA

**Ayacucho,** 30 DIC 2023

**VISTO**; El Informe Nº 377–2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación mediante acto administrativo, la Formulación del Plan Operativo Institucional 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Título II: Ámbito Institucional, Artículos del 4° al 10° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Supremo de del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión Presupuestaria, para lograr los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional Multianual y Presupuesto Institucional, que dichos instrumentos técnicos referidos deben concordar con el Plan Estratégico Institucional, para favorecer a la población objetivo a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia.

Que, mediante Directiva General, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2021-GRA/GR. de fecha 21 de Junio de 2021, se aprueba la "Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021-2023 del Gobierno Regional de Ayacucho"

Que, el Director de Planeamiento y Presupuesto, conforme a sus funciones mediante el Informe N° 377-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP de fecha 30 de Diciembre del 2023, remite el Plan Operativo Institucional 2024.

Que de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Supremo de del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Ley Nº 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley N° 26922 Ley Marco de Descentralización.

504 30 DIC 2023

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°019-2023-GRA/GR.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2024, con un PIA de S/.34,959,736.00 (Treinta y cuatro millones, novecientos cincuenta y nueve mil, setecientos treinta y seis soles) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** el Plan Operativo Institucional 2024, en un (01) ejemplar original a la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, y en un (01) ejemplar original para a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su difusión a los órganos estructurados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, de acuerdo a las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V° B° ECON. DIONISIO MURILLO GUTIERREZ DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL Dirección Regional de Transportes y Comunicación - AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL